

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 322 Jueves 10 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 60992

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46077 BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 957/2017 en el que figura como concursado/a Beatriz Ugarte Gomez, DNI/NIF 30686787A, se ha dictado el 22 de enero 2020 Auto declarando el procedimiento concursal concluso el 12 de marzo de 2020 Auto de Aclaración, y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y de disposición del deudor y el cese de la Administración concursal.

Así mismo, se ha concedido al/a la deudora el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, sin perjuicio de la posibilidad de revocación si en los cinco años siguientes a la firmeza de esta resolución se constatase la existencia de ingresos, bienes o derechos del deudor ocultados.

Tal beneficio se ha concedido con carácter definitivo o inmediato.

Dichos autos son firmes.

Bilbao, 3 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Sandra Mata Medina.

ID: A200061889-1